

á la pronta instrucción del expediente sobre separación de caminos, por apremiar el poco tiempo que resta de año, para realización de las obras; de que enterados S.^{os} acordaron: Que para el día veintidós, se celebre sesión extraordinaria, asociándose este cuerpo Municipal de un número doble de mayores contribuyentes, donde se resolverse lo más conveniente.

Hállandose consignada en el presupuesto una partida para construir en este año ocho sillones, así como para otros ocho en el del año venidero, notándose que la corporación carece absolutamente de asiento para presidir dignamente los actos públicos, se acordó: Que en vez de los Sillones, se construyan Divanes, tomándose adelantada la cantidad figurada para este servicio en otro año, formando el oportuno expediente, en que se haga constar esta variación; debiéndose á la aprobación del Sr. Gobernador esta medida.

Se presentó una laminada de la deuda intransferible, expedida á favor del Hospital de S. Camilo de esta villa, con el número 2035, la cual representa la cantidad de 3730 y 67 cent, y su renta anual 262 y 82 c. En su vista se acordó entregarse este documento á la Junta Municipal de Beneficencia, dándose el oportuno recibo á D. Manuel Man...

